



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N°179-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 3 de abril de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N°915, del 29 de marzo del 2023, que contiene el expediente correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante **ROSA FLOR DE MARIA GONZAGA HERNANDEZ**, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, quien solicita acogerse a la Licencia de estudios Automática para el Semestre Académico 2021-II, al 2022-II, que se indica en la parte Resolutiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 32° de la Ley Universitaria 30220, artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y el artículo 31° del Reglamento General de la UUNTUMBES, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. En ellas se estudia una o más disciplinas según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como finalidad el fomento de la cultura, el arte y el deporte; la formación científica y humanística, la producción de bienes y/o prestación de servicios, y la responsabilidad social universitaria.

Que el artículo 40° del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, contempla que los estudiantes pueden solicitar Reserva de Matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada la que no excederá de tres (3) años consecutivos o alternados.

Que con Resolución N° 0742-2021/UNTUMBES-CU, de fecha 25 de junio de 2021, autoriza Licencia de estudios Automática, para aquellos estudiantes que no lograron registrar su matrícula en el semestre académico 2021-I;

Que mediante Resolución N° 0699-2022/UNTUMBES-CU de fecha 27 de mayo de 2022, se amplía el otorgamiento de la Licencia de estudios Automática hasta el semestre académico 2022-I, concedida mediante Resolución N° 0742-2021/UNTUMBES-CU para aquellos estudiantes que por diversas razones no pudieron registrar matrícula durante los meses anteriores a lo aquí dispuesto;

Posteriormente con Resolución N° 1030-2022/UNTUMBES-CU, de fecha 17 de agosto de 2022, se prorroga hasta el Semestre Académico 2022-II, el otorgamiento de Licencia de Estudios Automática;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°037-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO. y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 31 de marzo del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



**RESOLUCIÓN N°179-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**SE RESUELVE:**


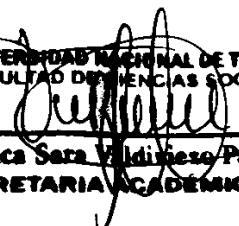
**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA DE ESTUDIOS AUTOMÁTICA** para los semestres 2021 II al 2022-II, en favor de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **ROSA FLOR DE MARIA GONZAGA HERNANDEZ,**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico a través de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, la realización de acciones que se deriven de lo aquí dispuesto que son de su respectiva competencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el tres de abril del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- DCDA  
- FACSO- REG.TEC.  
- Interesado - RFHG  
- Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**